

APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIAS Y DESIGNA COMISIÓN "ADQUISICIÓN DE POLERAS Y JOCKEY"

QUILLON, 0 2 DIC. 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
- 2.- Ficha Técnica. Nº 131 de la Dirección del DAEM.
- 3.- Las Términos de Referencias y demás antecedentes elaborados por el llamado Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE POLERAS Y JOCKEY".
- 4.- La sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región de Bío Bío; y
- 5.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

DECRETO Nº 763/

- APRUEBASE, Los Términos de Referencias y demás Antecedentes que dieron origen y forman parte del llamado a Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE POLERAS Y JOCKEY".
- 2) LLAMESE a Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN DE POLERAS Y JOCKEY", cuya publicación deberá efectuarse a través del Portal mercado público, de acuerdo a la Ley Nº 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- 3) NÓMBRASE, la Comisión de Selección de Ofertas, la cual estará constituida por: DIRECTORA COMUNAL DE EDUCACIÓN (S), COORDINADOR SEP., JEFE FINANZAS DAEM. y el SECRETARIO MUNICIPAL (S) en calidad de Ministro de Fe; certificará que la Comisión se ha reunido con motivo de seleccionar la oferta más conveniente a los intereses municipales.



- **4)** La Comisión indicada en el punto 3 de los Vistos del presente Decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencias, que rigen el llamado a Licitación Pública.
- **5)** Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subrogue el cargo.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NICIPA

CRETARIO

AGS/JPP /UZG/LKJ/CSS/Iss. DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Personal DAEM.
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.

ALCALDE ALBERTO GYHRA SOTO ALCALDE